



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TUJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SEPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NOVENA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM  
LEGAL.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----  
-----  
-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----  
-----  
-----

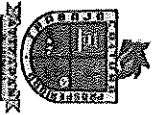
4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----  
-----  
-----

4.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, OCTAVA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----  
-----  
-----

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPOSTA DEL ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, APRUEBA LAS INDEMNIZACIONES A VALOR CATASTRAL, QUE ACREDITEN LEGALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS SEIS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DE RIEGO DE LA COLONIA EX HACIENDA EL PEDREGAL. -----  
-----  
-----

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----  
-----  
-----

5.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



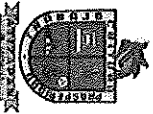
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal, para revisión, derogación y adiciones necesarias al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, vigente en Atizapán de Zaragoza. (**Expediente SHA/083/CABILDO/2017**).-----

-----  
5.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, la propuesta para ratificar la revocación de la Licencia de Funcionamiento con Folio 0008144, expedida a favor de la Unidad Económica denominada "Coordinación, Logística de Entretenimiento y Eventos Sociales la Fuente, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Avestruz, esquina Arboleda de la Hacienda, Manzana 41, Lote 21, Colonia Verdín de las Arboledas. (**Expediente SHA/084/CABILDO/2017**). -----

-----  
5.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WM610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751. (**Expediente SHA/085/CABILDO/2017**). -----

-----  
5.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice exentar el pago del impuesto predial del año en curso, de los predios controlados con claves catastrales 1000693703010007 y 1000693703010006 de los CC. María Eugenia Díaz Bastida y Enrique González Bretón Campillo. (**Expediente SHA/086/CABILDO/2017**). -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

5.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen tres dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017. (Expediente SHA/087/CABILDO/2017).

5.6.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autorice a petición del C. Luis Alberto Luna Espinoza, Anterior Director de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el cual solicita el registro contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores de la moral Constructora y Suministros Ruza, S.A. de C.V., quien cancelo por error las facturas del 2016. (Expediente SHA/088/CABILDO/2017).

5.7.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Martínez Ramírez, Apoderado de Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, para que se apruebe una nueva tarifa de cobro por el servicio de estacionamiento, que opera dentro del centro Comercial denominado Espacio Esmeralda, ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, Manzana 1, Lote 1, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/089/CABILDO/2017).

6.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

6.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe el Plan para el Desarrollo de la Educación Mexicana. (Expediente SHA/043/CABILDO/2016).

**8.- ASUNTOS GENERALES.**

**9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.**

**PRIMERO.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y doce Regidores: Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo



Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Por otra parte, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, que se recibió oficio del C. Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor, donde informa que por motivos de salud no asistiría a la presente Sesión de Cabildo.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

## 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

**SEGUNDO.-** En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión; por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las once horas con dieciséis minutos del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete.**



Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. ....**

**TERCERO.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, el Lic. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal. -----

*[Handwritten signatures and initials over the text]*



-----  
-----  
-----  
Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los  
Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el  
siguiente asunto: -----  
-----  
-----

**4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.** -----  
-----  
-----

**CUARTA.-** En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Francisco  
Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento,  
refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por  
lo que procedía a presentar el siguiente asunto: -----  
-----  
-----

**4.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON  
PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NOVENA  
ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO  
28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----  
-----  
-----

En el desahogo de este punto, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez  
del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó: En relación a la  
intervención de los ciudadanos que se registraron para participar en la Sesión  
Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta de la Administración de Gobierno Municipal  
2016 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México; está Secretaría da cuenta que una vez emitida la  
Convocatoria respectiva y publicada en la Gaceta Municipal número 129, Al día 30  
de junio del año 2017, publicada asimismo en los estrados del Palacio Municipal y  
en los lugares de mayor afluencia de vecinos en el territorio municipal, incluyendo  
la Cabecera Municipal y los Pueblos de Calacoaya y San Mateo Tecolapán, no  
hubo registro alguno que cumpliera con los requisitos establecidos para su



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

participación en la presente Sesión. Lo que se informa y se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

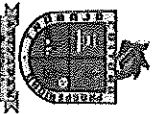
**4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPOSTA DEL ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, APRUEBA LAS INDEMNIZACIONES A VALOR CATASTRAL, QUE ACREDITEN LEGALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS SEIS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DE RIEGO DE LA COLONIA EX HACIENDA EL PEDREGAL.** -----

-----  
Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. -----

-----  
**PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SE AUTORIZA LA AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA INDEMNIZACIÓN A VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:**

- 1.- CALLE MARGARITAS LOTE 36 BIS MANZANA 430;
- 2.- CALLE MARGARITAS LOTE 36 MANZANA 430;
- 3.- CALLE MARGARITAS LOTE 35 BIS MANZANA 430;
- 4.- CALLE MARGARITAS LOTE 35 MANZANA 430;
- 5.- CALLE CERRADA DE LIRIOS NÚMERO 34 MANZANA 430 Y

*[Handwritten signatures and initials over the list of addresses]*



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

6.- CALLE MARGARITAS LOTE 37 MANZANA 430. ....

-----  
-----  
-----  
**SEGUNDO.** LA AYUDA PARA LLEVAR ACABO EL PAGO A LAS PERSONAS QUE  
ACREDITEN LEGALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS SEIS INMUEBLES CITADOS EN  
EL PUNTO QUE ANTECEDE. ....

-----  
-----  
**TERCERO.** LOS PREDIOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PUNTO, DEBERÁN  
INGRESAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS  
CONVENIOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, A FIN DE EVITAR QUE SE PUDIERA  
AFECTAR A CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA OCUPAR LA ZONA DE RIESGO,  
EN VIRTUD DE QUE LA MISMA SE DECRETÓ COMO ZONA INHABITABLE,  
ATENDIENDO EL DICTAMEN DE RIESGO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. ....

-----  
-----  
**CUARTO.** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, A FIN DE QUE  
ELABORE LOS CONVENIOS DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA INDEMNIZACIÓN  
AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO. ....

-----  
-----  
**QUINTO.** SE DESIGNA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO ÁREA  
RESPONSABLE DE VIGILAR, COORDINAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS  
EMITIDOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL FIRME PROPOSITO DE  
APOYAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS Y QUE FUERON  
ESTABLECIDOS EN EL DICTAMEN DE RIESGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. ....

-----  
-----  
**SEXTO.** NOTIFIQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
CONSULTIVA Y A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS EFECTOS LEGALES  
A QUE HAYA LUGAR. ....



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

-----  
-----  
Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.-----  
-----

-----  
-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con trece votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; C. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y un voto en contra del C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor siendo aprobados por mayoría de votos a favor, tomándose los siguientes: -----  
-----

-----  
-----  
**ACUERDOS** -----  
-----

-----  
-----  
**PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SE AUTORIZA LA AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA INDEMNIZACIÓN A VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- 1.- CALLE MARGARITAS LOTE 36 BIS MANZANA 430;
- 2.- CALLE MARGARITAS LOTE 36 MANZANA 430;
- 3.- CALLE MARGARITAS LOTE 35 BIS MANZANA 430;
- 4.- CALLE MARGARITAS LOTE 35 MANZANA 430;
- 5.- CALLE CERRADA DE LIRIOS NÚMERO 34 MANZANA 430 Y
- 6.- CALLE MARGARITAS LOTE 37 MANZANA 430.

-----  
**SEGUNDO.** LA AYUDA PARA LLEVAR ACABO EL PAGO A LAS PERSONAS QUE ACREDITEN LEGALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS SEIS INMUEBLES CITADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. -----

-----  
**TERCERO.** LOS PREDIOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PUNTO, DEBERÁN INGRESAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, A FIN DE EVITAR QUE SE PUDIERA AFECTAR A CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA OCUPAR LA ZONA DE RIESGO, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA SE DECRETÓ COMO ZONA INHABITABLE, ATENDIENDO EL DICTAMEN DE RIESGO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. -----

-----  
**CUARTO.** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, A FIN DE QUE ELABORE LOS CONVENIOS DE AYUDA PARA LLEVAR A CABO LA INDEMNIZACIÓN AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

-----  
**QUINTO.** SE DESIGNA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO ÁREA RESPONSABLE DE VIGILAR, COORDINAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL FIRME PROPOSITO DE APOYAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS Y QUE FUERON ESTABLECIDOS EN EL DICTAMEN DE RIESGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. -----

-----  
**SEXTO.** NOTIFIQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA Y A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS EFECTOS LEGALES



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

A QUE HAYA LUGAR. -----

-----  
SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

-----  
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----  
5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

-----  
**QUINTO.-** En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos: -----

-----  
5.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, para revisión, derogación y adiciones necesarias al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, vigente en Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA083/CABILDO/2017).-----







H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

5.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751. (Expediente SHA/085/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony,



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

modelo DCS-MW/610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0  
100 H00 26751. (Expediente SHA/085/CABILDO/2017). -----

-----  
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic.  
Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.  
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----  
5.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de  
Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de  
Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por  
el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice  
exentar el pago del impuesto predial del año en curso, de los predios  
controlados con claves catastrales 1000693703010007 y 1000693703010006  
de los CC. María Eugenia Díaz Bastida y Enrique Gonzalo Bretón Campillo.  
(Expediente SHA/086/CABILDO/2017). -----

-----  
Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la  
propuesta del turno presentado. -----

-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del  
Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que  
quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo  
levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.  
Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva  
Mora, Sindico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora;  
Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera  
Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Resendiz  
Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceña  
Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic.  
Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán,  
Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de  
votos a favor, tomándose el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio,  
análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega  
Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice exentar el pago del impuesto  
predial del año en curso, de los predios controlados con claves catastrales  
1000693703010007 y 1000693703010006 de los CC. María Eugenia Díaz Bastida  
y Enrique Gonzalo Bretón Campillo. (Expediente SHA/086/CABILDO/2017).-----

-----  
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic.  
Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.  
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----  
5.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de  
Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de  
Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por  
el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen  
tres dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización  
Programática-Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos  
2017. (Expediente SHA/087/CABILDO/2017).-----

-----  
Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la  
propuesta del turno presentado. -----

-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del  
Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que  
quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo  
levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose el siguiente: -----

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen tres dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017. (Expediente SHA/087/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

5.6.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autorice a petición del C. Luis Alberto Luna Espinoza, Anterior Director de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el cual solicita el registro contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores de la moral Constructora y Suministros Ruza, S.A. de C.V., quien cancelo por error las facturas del 2016. (Expediente SHA/088/CABILDO/2017). -----





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----  
5.7.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Martínez Ramírez, Apoderado de Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, para que se apruebe una nueva tarifa de cobro por el servicio de estacionamiento, que opera dentro del centro Comercial denominado Espacio Esmeralda, ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, Manzana 1, Lote 1, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/089/CABILDO/2017). -----

-----  
Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz Quintana Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briteño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Martínez Ramírez, Apoderado de Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, para que se apruebe una nueva tarifa de cobro por el servicio de estacionamiento, que opera dentro del centro Comercial denominado Espacio Esmeralda, ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, Manzana 1, Lote 1, Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/089/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza procediendo a dar lectura del siguiente punto:

6.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe el Plan para el Desarrollo de la Educación Mexicana. (Expediente SHA/043/CABILDO/2016).



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra a la Prof. María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social. -----

-----  
En uso de la palabra, la Prof. María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, manifestó: Buenos días tengan todos con el permiso de la señora Presidenta, del señor Sindico, compañeras y compañeros regidores como parte del estudio del expediente que a continuación se presenta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, nos reunimos en la sala de juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento para el estudio y análisis del expediente número SHA/043/CABILDO/2016, toda vez que el dictamen se les hizo llegar previamente procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social; PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción X y artículo 101 de la Ley de Educación del Estado de México se determina improcedente la solicitud para el desarrollo de la Educación Mexicana presentada por el Profesor José Luis Alanís Chanes; SEGUNDO.- A través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento notifíquese el contenido del presente dictamen al peticionario; TERCERO.- Descárguese el presente de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Es cuánto. Dictamen que correrá agregado al expediente de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DICTAMEN

Expediente: SHA/043/CABILDO/2016

Relativo al estudio. Análisis y dicaminación de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe el "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA" (Plan de Apoyo Municipal). En calidad de obsequio para mejorar la calidad de aprendizaje de los miles de estudiantes de esa municipalidad con el objetivo de colocar al Gobierno Municipal de Atizapán de Zaragoza en vanguardia educativa a nivel nacional. Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I. Número de expediente: SHA/043/CABILDO/2016.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- II. El día 04 de Mayo del 2016 se recibió en la Comisión Edilicia de Desarrollo social el expediente **SHA/043/CABILDO/2016**.
- III. El Prof. José Luis Alanís Chanes, presenta a este H. Ayuntamiento, "EL PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA" (plan de apoyo municipal) quien ingreso oficio mediante Oficialia Común de Partes, dirigido a la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, con numero de oficio 2725.
- IV. Relatoría de las actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio a dictaminar.
  1. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis por medio del oficio número **SHA/043/CABILDO/2016** emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.2 de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, para su estudio, análisis y dictaminación del proyecto "EL PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA"
  2. Con fecha 16 de marzo del 2017 siendo las 13:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza del Estado de México, estando presentes los. C.C Profa. María Elvira Reyes Santillán, Decima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social; C. David Avalos Sánchez, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Vocal de la Comisión edilicia de desarrollo social  
Y el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Director de Desarrollo Social, se procedió a dar inicio a la sesión para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente número (**SHA/043/CABILDO/2016**).
  3. Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, nos reunimos en pleno el día 16 de marzo del año 2017, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente (**SHA/043/CABILDO/2016**).



**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016-2018**



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen.

A).- La comisión Edilicia de Desarrollo Social tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes.

B).- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada en día primero de enero del año 2016, quedo conformada la comisión Edilicia de Desarrollo Social con los siguientes integrantes:

- **PROFA. MARIA ELVIRA REYES SANTILLAN  
DECIMA REGIDORA Y PRESIDENTA**
- **LIC. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DECIMO TERCER REGIDOR Y SECRETARIO**
- **C. MARIA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTA REGIDORA Y VOCAL**
- **LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ  
NOVENO REGIDOR Y VOCAL**
- **C. DAVID ÁVALOS GONZALEZ  
CUARTO REGIDOR Y VOCAL**

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el expediente.

1.- Solicitud presentada por el Prof. José Luis Alanís Chanes, con número de oficio 2725 a efecto de que se apruebe su proyecto "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA" (plan de apoyo municipal)

2.- Una vez analizado el proyecto "PLAN PARA EL DASARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA" que consta el expediente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social acordaron improcedente la solicitud del Prof. José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe el proyecto "PLAN PARA EL DASARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA" (plan de apoyo municipal)

En virtud de que la Secretaria de Educación Pública del estado de México, impartir los programas y proyectos de educación.

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

**VI - Fundamentos Legales.**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- A) Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a este los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.
- B) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 Fracción X de la Ley de Educación del Estado de México, que a la letra dice:
- Son atribuciones concurrentes de la Autoridad Educativa Estatal con la Autoridad Educativa Federal:
- X.- Promover e impulsar, en el ámbito de su competencia, las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro.

**Puntos de Acuerdo:**

**PRIMERO.-** Se determina impropedente la solicitud presentada por el Prof. José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe en "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA".

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario.

**TERCERO:** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión edilicia De Desarrollo Social. -----

-----  
-----  
-----  
Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al Dictamen presentado. -----

-----  
-----  
-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestando levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los S.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Raséndiz Quintana Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, Elia Briceño



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se determina improcedente la solicitud presentada por el Prof. José Luis Alanís Chanes, para que se apruebe en "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION MEXICANA".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario.

TERCERO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión edilicia De Desarrollo Social.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto a petición del Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentación:

6.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Reglamentación, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la Prof. María. Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Presidenta del Comité Dictaminador para la asignación y vigilancia de becas, para que se apruebe el Reglamento Municipal de becas 2017. (Expediente SHA073/CABILDO/2017).



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

-----  
-----  
De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Replamentación. -----

-----  
-----  
En uso de la palabra, el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Replamentación, manifestó: Gracias Secretario, Presidenta, con su permiso compañeros, miembros del Honorable Cabildo, miembros de Comunicación, Ciudadanos que nos acompañan me refiero al expediente SHA/073/CABILDO/2017 referente al dictamen que se emite por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia de Replamentación respecto a la convocatoria de becas y el reglamento que se aplicará para el siguiente ejercicio Presidenta; PRIMERO.- Se abroga el Reglamento Municipal de Becas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México aprobado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo en mayo 04 del 2016 y publicado en la gaceta 039 del año 1 de fecha 06 de mayo del 2016; SEGUNDO.- Se autoriza el Reglamento Municipal de Becas 2017, así como la convocatoria y así como documentos que se anexan al presente dictamen; TERCERO.- Túmese a las Autoridades del H. Ayuntamiento el Reglamento Municipal de Becas y la Convocatoria para su publicación en la Gaceta Municipal; CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Social para los efectos legales a que haya lugar; QUINTO.- Se instruye al Secretario del Honorable ayuntamiento para los efectos que proceda a dar de baja el expediente en el que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión de Replamentación y quisiera presidenta hacer un reconocimiento como en ocasiones anteriores a los integrantes de la Comisión de Replamentación así como a los integrantes del Comité de Becas porque ha sido un trabajo arduo, estamos todos con la convicción de que es uno de los mejores apoyos que se le pudo otorgar no solamente a los ciudadanos sino también a todos los estudiantes de este municipio y siguiendo el orden de ideas quisiera compartir en este Cabildo trabajar por la comunidad y de la mano todas las fracciones de los diferentes partidos que participen y obviamente con el trabajo de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

las direcciones que deben de participar se emite este Dictamen con el firme propósito de que sea de gran ayuda para todos los chicos y chicas de todos los niveles educativos de los cuales ahora participan, sabemos que quisiéramos otorgarles un poquito más pero el otorgar más de 9000 becas es algo también en record es algo que también queremos que se dé la celeridad por lo que te pido instruir a las direcciones también que hagan su trabajo como nosotros lo hemos venido haciendo a favor de la ciudadanía.

Haciendo uso de la voz al respecto el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, El comentario nada más con relación a esta misma convocatoria y derogar la pasada le doy un reconocimiento a la Comisión y a lo relativo a que el año pasado se les dejo de dar a tercer grado de kínder que hoy se implementa incluir a este segmento lo cual es fundamental en ese sentido y es lógico que para el beneficio de todos los estudiantes de este municipio, gracias, Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

-----  
**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE REGIAMENTACIÓN RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROFRA. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN Y VIGILANCIA DE BECAS, PARA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE BECAS 2017 (EXPEDIENTE SHA/073/CABILDO/2017).**

A la Comisión Edilicia de Reglamentación integrada por los CC. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, Francisco Rodolfo Solórzua Luna, Sexto Regidor y Secretario de la Comisión, Rosalba Navarrete Cerón Tercera Regidora, Carlos Jesús Leyva Mora Sindico Municipal y Vocal de la Comisión, Jorge Luis Portillo Salgado Décimo Tercer Regidor y Vocal de la Comisión, le fue turnado durante la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Junio del año 2017 el expediente número SHA/073/CABILDO/2017 relativo al estudio análisis y dictaminación de la solicitud presentada por la Profra. María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Presidenta del Comité Dictaminador para la asignación y vigilancia de becas, para que se apruebe el Reglamento Municipal de Becas 2017. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 30 bis párrafo tercero incisos a), b) c) y d), 31 fracción I, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66, 69 fracción I inciso r), 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el siguiente Dictamen de Comisión, al tenor de los siguientes

**A N T E C E D E N T E S**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**PRIMERO.-** Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México por acuerdo Cabildo de fecha 01 de enero del año 2016, aprobó la propuesta de la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional y conformó las Comisiones para el periodo de gobierno 2016-2018, estando entre ellas la denominada Comisión Edificia de Reglamentación, con los siguiente integrantes:

*Mtro. Leopoldo Corona Aguilar.*

*Segundo Regidor y Presidente de la Comisión.*

*C. Francisco Rodolfo Solorza Luna*

*Sexto Regidor y Secretario de la Comisión.*

*C. Rosalba Navarrete Cerón*

*Tercer Regidor y Vocal de la Comisión.*

*C. Carlos Jesús Leyva Mora*

*Sindico Municipal y Vocal de la Comisión.*

*Lic. Jorge Luis Portillo Salgado*

*Décimo Tercer Regidor y Vocal de la Comisión.*

**SEGUNDO.-** Que con fecha 4 de Julio del año 2017, para dar cumplimiento a la instrucción del H. Ayuntamiento tomada en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Administración Municipal 2016-2018, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, remitió mediante oficio Número **SHA/TUR/COM/073/2017** al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Reglamentación, la solicitud presentada para el Estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por la Profa. María Elvira Reyes Santillán, Décima regidora y Presidenta del Comité Dictaminador para la Asignación y Vigilancia de Becas, para que se apruebe el Reglamento Municipal de Becas **2017(EXPEDIENTE SHA/073/CABILDO/2017).**

**TERCERO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, los Ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

**CUARTO.-** Que en término del artículo 30 bis de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento para atender en su caso resolver los asuntos de su competencia, funcionará en Pleno y mediante Comisiones.

Los Reglamentos Municipales deberán ajustarse a los siguientes criterios:

*Flexibilidad y Adaptabilidad.- Se debe prever la posibilidad de que el Reglamento se adapte a las condiciones sociopolíticas, culturales e históricas del municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.*

*Claridad.- Para su correcta y eficiente aplicación, el Reglamento debe ser claro y preciso omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.*

*Simplificación.- Debe ser conciso, atendiendo únicamente al tema que trate de su materia.*

*Justificación Jurídica.- La reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes Federales y Estatales que de ellas emanen.*

**QUINTO.-** Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión de Reglamentación el día 10 de Julio de 2017, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los C.C. Integrantes de la Comisión de Reglamentación con la intención de proceder al estudio análisis y dictaminación del expediente que nos fue turnado para tal efecto.

**SEXTO.-** Que la Comisión de Reglamentación es competente para conocer y resolver en sus términos, el expediente número **SHA/CABILDO/073/CABILDO/2017.**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**CONSIDERACIONES DE HECHO**

**PRIMERA.-** Que el régimen constitucional contempla al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la Federación. El municipio es la sociedad política primordial y la expresión institucional del Estado de México más inmediata a la población.

**SEGUNDA.-** Que se cuenta con un ordenamiento normativo que establece las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**TERCERA.-** Que quienes integramos la presente Administración de Gobierno, creemos que es indispensable proceder a realizar una revisión detallada de la Reglamentación Municipal y que ésta se ajuste a las disposiciones legales que rigen la actuación de quien somos servidores públicos

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas de carácter general en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

*"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"*

**SEGUNDA.-** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 123 establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia desempeñaran, facultades normativas para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concerniente al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

**TERCERA.-** La Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad establece en su artículo primero que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de la hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en su artículo 32 fracción I señala que son atribuciones de los Ayuntamientos, expedir y reformar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del Municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y en general para el cumplimiento de sus atribuciones.

**CUARTA.-** La integración del presente dictamen, tiene su fundamento en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Así, por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Reglamentación, tiene a bien proponer los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se abroga el Reglamento Municipal de Becas de Atizapán de Zaragoza Estado de México aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de Mayo 04 del 2016 y Publicado en la Gaceta 039 año 01 de fecha 6 de Mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el Reglamento Municipal de Becas 2017 así como la convocatoria, documentos que se anexan al presente dictamen.

**TERCERO.-** Turnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el Reglamento Municipal de Becas 2017 y la convocatoria para su publicación en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Social para los efectos legales a que haya lugar.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para los efectos de que, proceda a dar de baja el expediente en el que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión de Reglamentación. -----

-----  
Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

-----  
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes: -----

**ACUERDOS** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se abroga el Reglamento Municipal de Becas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de Mayo 04 del 2016 y Publicado en la Gaceta 039 año 01 de fecha 6 de Mayo de 2016. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza el Reglamento Municipal de Becas 2017 así como a convocatoria, documentos que se anexan al presente dictamen. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

-----  
-----  
-----  
**TERCERO.-** Túmese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el Reglamento Municipal de Becas 2017 y la convocatoria para su publicación en la Gaceta Municipal. -----

-----  
-----  
**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Social para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
-----  
**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para los efectos de que, proceda a dar de baja el expediente en el que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión de Reglamentación. -----

-----  
-----  
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----  
-----  
**7.- ASUNTOS GENERALES.** -----

-----  
-----  
**SÉPTIMO.-** En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el uso de la palabra a la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora. -----

-----  
-----  
Asunto presentado por la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, quien manifestó lo siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1) Buenos días a todos los presentes, distinguidos miembros del Cabildo, Presidenta mi comentario es respecto a la detención de los cinco policías municipales que el pasado miércoles 19 de julio fueron detenidos por elementos de la Fiscalía General De Justicia del Estado de México, en las instalaciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal acusados del delito de secuestro, es preocupante que nos enteremos de asuntos tan delicados como este con notas publicadas por diferentes medios de comunicación no tengo conocimientos oficial sobre este hecho por lo que le solicitaría Presidenta si es tan amable instruya al Comisario de la Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que a la brevedad nos remita a todos los integrantes de este cuerpo colegiado un informe detallado de los hechos ocurridos el pasado miércoles 19 de julio como ya lo señale sobre la detención de estos elementos de seguridad pública.

Haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Así es regidora como usted sabe las carpetas de investigación están a cargo de la Procuraduría y por supuesto nos piden no interferir en comunicados para no interferir en las investigaciones que ellos llevan a cabo sin embargo aquí están, fueron policías dados de alta en la Administración pasada y le pediré al Comisario que se dirija con usted para que le dé el informe, no puede ser tan abierto porque intervinimos con las investigaciones de la Procuraduría y así no los ha pedido gracias.

Agotada esta intervención, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor.

Asunto presentado por el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, quien manifestó lo siguiente:

1) Gracias señor Secretario, con su permiso señora Presidenta, Síndico compañeros y compañeras regidores mis comentarios es respecto a lo



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

sucedido en la pasada sesión de Cabildo y al finalizar, compañeros es necesario traer porristas a los Cabildos? tan baja autoestima y calidad política se requiere para llenar los asientos con aduladores? en ese mismo sentido no solo basto traer a la porra sino también distraer al grupo especial de seguridad pública para que resguardara la sala de Cabildo? a que le tienen miedo? en lugar de preocuparse por que los elementos de la policía estén dedicados a la protección de la ciudadanía pretenden usarlos como una guardia personal o para ejercer presión, esto sumado a que cada vez nos dejan hablar menos y con interrupciones, esas actitudes del Síndico si son una falta de respeto a este recinto.

En uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, mencionó: Se exhorta a que no haya alusiones personales.

Retomando la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, comentó: presidenta, compañeros, la sesión pasada utilice la expresión "su majestad" y causo molestias, sin embargo el traer personas o porristas a los Cabildos y usar al grupo especial de la policía para resguardar el recinto es propio de la realeza, los hechos hablan, y hablan mucho, sobre los comentarios del Síndico de la sesión pasada te quiero decir que los pre Cabildos no son las reuniones donde se toman las decisiones importantes del gobierno municipal, son como cualquier otra reunión, las únicas reuniones del ayuntamiento reconocidas en la Ley Orgánica Municipal para la toma de decisiones del gobierno son las del Cabildo en sesión, no se confundan podemos tener mil reuniones pero el lugar del debate respecto a la ciudadanía es el Cabildo y no en lo oscuro. En este tema la seguridad pública es un tema delicado que 5 elementos de la corporación municipal se encuentran detenidos ni más ni menos que por presuntamente por el delito de secuestro, lo que es una mancha más al tigre de la corrupción que ha sido en pan de todos los días en esta Administración, sigo esperando se nos entregue el plan de trabajo del Comisario que se nos prometió desde enero cuando con bombo y platillo se





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1) Buenos días a todos señora Presidenta, honorable Cabildo, señor Sindico, medios de comunicación, público en general, yo quisiera ser un llamado de verdad muy serio y no quiero entrar en ninguna discusión ni en lo que está prohibido aquí en el Reglamento de Cabildo, es muy claro en nuestro Reglamento, en el Reglamento de Cabildo donde dice que todas las peticiones deben ser por escrito, yo invito señor Regidor Carlos Rayo, yo lo invito vamos haciendo más formal este Cabildo a mí me quedo muy claro que cuando yo hice mi intervención en el Cabildo antepasado hubo una reacción suya no sé si de molestia de enojo de lo que haya sido y entonces ya fue directamente contra mí, totalmente yo he venido a trabajar y vengo a trabajar y dejar muy claro mi posición, creo que se me hace una falta de respeto que algunos comentarios hace de que se traen porritas y yo entiendo por porrista aquel que anima a la gente no sé qué otro tipo de porrista, adúladores también creo que es falta de respeto señor, elementos de seguridad pública, que le permitan hablar menos, cree que todo mundo empezando por la Presidenta y todos los que estamos aquí escuchamos sus intervenciones con atención haya sido la manera de ser expresado y creo que el tiempo no se le limita, si se le limita cuando se rompe lo que establece el artículo 40, último párrafo insisto dice que no se puede hacer mociones personales y cuando es eso es una violación al reglamento y que si nosotros también lo permitimos estamos nosotros violando esta Ley y lo de su majestad creo que esta fuera de lugar creo que es una falta de respeto y yo siempre he pensado durante toda mi vida que yo no puedo pedir respeto si yo no respeto a la gente y yo creo que si nos respetamos podemos entablar un buen dialogo y podemos mejorar este Cabildo, en este municipio haya más de 500,000.00 habitantes dentro de estos 500,000.00 habitantes somos 15 personas las que hemos sido nombradas la máxima autoridad de este municipio en esta proporción yo no puedo entender cualquier disgusto que tenga por la Asociación que representa, también invito a lo siguiente aquí nos ha repetido durante los 4 o 5 Cabildos que hemos tenido que la ciudadanía, la ciudadanía, la ciudadanía, sin embargo yo sigo viendo que es una representación absoluta de la Asociación de ECAD, si alguna propuesta, necesidad, petición tiene la Asociación que usted representa porque no la seguirá por escrito y que no se rompa la legalidad y yo en principio también me culpo por haber permitido tantas



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

cosas y no haber intervenido en su momento y no es por miedo o por desconocimiento eso lo aclaró, por un respeto y por no hacer de un circo este Cabildo, este Cabildo yo creo que somos gente con palabra y que podemos dirimir cualquier diferencia de otra manera, insisto los invito a todos ustedes venimos representar a la Ciudadanía, si tenemos algún punto de una Asociación específica cerremos el punto como debe de ser por escrito y no lo hagamos de manera personal, entonces venimos a representar a la Asociación y no a la Ciudadanía y creo que esos más de 500,000.00 habitantes que estamos aquí en Atizapán merecen también un respeto y merecen un tiempo también yo propongo a este Cabildo peleemos por ellos cuando tienen alguna necesidad yo sé que quizá esto pueda volver a alterar su voz y quizá en el próximo Cabildo venga y me vuelva a echar que soy una gente impreparada y que no entiendo de lo que digo, a lo mejor él no lo entiende pero yo si lo entiendo y nada más a manera de comercial yo le digo, treinta años y comprobados fui hasta el 31 de diciembre del 2015 Catedrático de diversas Universidades y fui Catedrático por oposición no fue por dedazo y termine siendo Director de una Facultad de Derecho y creo que si tengo dentro de otras cosas que he hecho en mi vida esa imagen, esa perspectiva creo que entiendo perfectamente lo que digo entonces yo no quiero agarrar este foro de manera que tenemos que estar aquí exhibiendo cosas que ni siquiera vienen al caso y que todas estas molestias personales a donde quieren que lleguemos, yo no sé cuál es su fin de verdad yo no me presto a esto, traiga cosas de los ciudadanos, traiga cosas que necesite la ciudadanía, las colonias, los COPACIS, tráigalos aquí pero no puede traer asuntos personales somos un Cabildo serio, somos un Cabildo preparado, insisto señor regidor es usted abogado tienen usted una preparación no eche abajo ni demerite esta tan hermosa profesión que es la abogacía yo también soy abogado y se lo digo de manera seria y ya sé que en el próximo Cabildo me va a echar y me va a decir yo no traigo circo esto es el resultado que usted ha provocado y que yo creo que también de manera valiente debería decir que el Cabildo pasado también usted trajo gente que no pudo pasar aquí eso también se me hace muy bajo de su parte, dígalos señor Regidor y que aquí yo no veo ningún circo, toda la gente merece respeto, yo los invito y ya para concluir señora Presidenta, señor Síndico, señor Secretario, y si inclusive trae este tipo de temas que no son de nuestra





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

La Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta del periodo de gobierno 2016-2018, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. -----

  
C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMERA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

---

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCERA REGIDORA

C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

---

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESENDIZ  
QUINTA REGIDORA

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

---

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA

LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Novena Abierta (Julio 27, 2017.)  
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

---

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO